



Ilustre Municipalidad de
La Serena

LA SERENA, 13 OCT. 2014

DECRETO N° 3080 /

VISTOS Y CONSIDERANDO:

La Ordenanza de Subvenciones y Aportes Municipales aprobada por Decreto Alcaldicio N° 1639/09, de fecha 05 de Mayo de 2009; El Convenio de Ejecución de Proyecto de Subvención, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de La Serena y la Organización denominada **TALLER DE MANUALIDADES MAMALLUCA**, con fecha 08 de octubre de 2014; El Decreto Alcaldicio N° 3762/14, de fecha 02 de octubre 2014, que otorgó la subvención; La Ordenanza de Subvenciones y aportes municipales aprobada por Decreto Alcaldicio N° 1639/09 de fecha 5 de Mayo de 2009 La Solicitud de otorgamiento de subvención de la organización **TALLER DE MANUALIDADES MAMALLUCA**; El Certificado del Secretario Municipal y la Comisión de Subvenciones, de fecha 08 de septiembre de 2014, que da cuenta del acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria N° 957, de fecha 03 de septiembre de 2014, del Concejo Comunal para otorgar subvención a la organización denominada **TALLER DE MANUALIDADES MAMALLUCA**, y que esta organización es una persona jurídica sin fines de lucro, que no tiene rendiciones de cuentas pendientes con el municipio, que no ha sido beneficiaria de otros aportes o subvenciones municipales dentro del año, que se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de transferencias, que se encuentra inscrita en el Registro de la Subsecretaría de Desarrollo Regional, y que no ha sido asignataria de fondos concursables o presupuestos participativos; El Certificado de inscripción en el Registro de Organizaciones Territoriales y Funcionales de la Ilustre Municipalidad de La Serena, de fecha de fecha 08 de septiembre de 2014, del Secretario Municipal; El Certificado de Vigencia de fecha de fecha 08 de septiembre de 2014, del Secretario Municipal; El Texto Refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley;

DECRETO:

- 1.- **APRUEBESE** el Convenio de Ejecución de Proyecto de Subvención de fecha 08 de octubre de 2014, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de La Serena y la organización denominada **TALLER DE MANUALIDADES MAMALLUCA**, representada por doña **NARA GARROTE SALAS**.-
- 2.- **DÉJESE ESTABLECIDO** que a través del convenio que se aprueba la Ilustre Municipalidad de La Serena entrega a la organización denominada **TALLER DE MANUALIDADES MAMALLUCA**, la suma única y total de **\$ 700.000.- (setecientos mil pesos pesos)**, que se deberán destinar para financiar el desarrollo de una peregrinación cultural a Villarrica en octubre de 2014, e intercambiar experiencias en el encuentro nacional de la especialidad.
- 3.- **DÉJESE ESTABLECIDO** que la organización denominada **TALLER DE MANUALIDADES MAMALLUCA**, se compromete a destinar el total de los fondos para financiar los gastos señalados en numeral anterior, debiendo rendir cuenta de la inversión, ante el Departamento de Finanzas, de acuerdo a lo prescrito en el Artículo 14, de la Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Ilustre Municipalidad de La Serena, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 1639/09 de 05 de Mayo de 2009, en el Plazo de 30 días corridos.-

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.



LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Interesados - Dirección de Adm. y Finanzas
- Departamento de Finanzas - Contraloría Interna
- Dídeco - Oficina de Partes
- Asesoría Jurídica

RJ/LMV/MPV/FFNC



CONVENIO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO SUBVENCIÓN

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

y

TALLER DE MANUALIDADES MAMALLUCA

En La Serena, a 08 de octubre de 2014, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. N° 69.040.100-2, representada según se acreditará, por su Alcalde don **ROBERTO ELIAS JACOB JURE**, chileno, casado, Técnico Agrícola, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED], ambos domiciliados para estos efectos en calle Arturo Prat número 451, La Serena, por una parte; y la organización denominada **TALLER DE MANUALIDADES MAMALLUCA** R.U.T. N° 65.249.650-4, cuya personería jurídica consta del Registro de Organizaciones Territoriales y Funcionales de la Ilustre Municipalidad de La Serena bajo el N° 1054 de 03 de junio de 2003, representada por doña **NARA GARROTE SALAS**, RUT N° [REDACTED] ambos con domicilio [REDACTED] [REDACTED], vienen en convenir lo siguiente:

PRIMERO: El Concejo Comunal de La Serena, acordó en Sesión Ordinaria N° 957, efectuada con fecha 03 de septiembre de 2014, otorgar una subvención de **\$700.000.-**, en beneficio de la organización denominada **TALLER DE MANUALIDADES MAMALLUCA**, para el desarrollo de una “peregrinación cultural”, a Villarica en octubre de 2014, e intercambiar experiencias en el encuentro nacional de la especialidad. Por su parte, el Alcalde autorizó la referida subvención mediante Decreto Alcaldicio N° **3762/14**, de fecha 02 de octubre de 2014.

SEGUNDO: En cumplimiento de dicho acuerdo, la Ilustre Municipalidad de La Serena representada por su Alcalde don **ROBERTO JACOB JURE**, viene en otorgar a la organización **TALLER DE MANUALIDADES MAMALLUCA** una subvención por un monto de **\$700.000.- (setecientos mil pesos)**, que se deberán destinar a para financiar el desarrollo de una “peregrinación cultural”, a Villarica en octubre de 2014, e intercambiar experiencias en el encuentro nacional de la especialidad..-

TERCERO: Por su parte, la organización **TALLER DE MANUALIDADES MAMALLUCA**, se compromete a destinar el total de los fondos para financiar los gastos señalados en la cláusula anterior, debiendo rendir cuenta ante el Departamento de Finanzas, de acuerdo a lo prescrito en el Artículo


14, de la Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Ilustre Municipalidad de La Serena, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 1639/09 de 05 de Mayo de 2009, en el plazo de 30 días corridos desde la finalización del proyecto al cual se destina la subvención otorgada.

CUARTO: La supervisión de la ejecución del proyecto para el cual se otorgó la subvención que trata el presente convenio, será responsabilidad de la Dirección de Desarrollo Comunitario.-

QUINTO: La organización denominada **TALLER DE MANUALIDADES MAMALLUCA**, se encuentra inscrita en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias con el N° 292 de 31 de mayo de 2014.-

SEXTO: Personería. La personería de don **ROBERTO JACOB JURE** para representar a la Municipalidad de la Serena, consta de Decreto Alcaldicio N° 3757/12 de fecha 6 de diciembre de 2012. La personería de doña **NARA GARROTE SALAS**, para representar a la organización denominada **TALLER DE MANUALIDADES MAMALLUCA**, consta de certificado emitido por el Secretario Municipal de La Serena, de fecha 08 de septiembre de 2014.-

Leído el presente convenio, las partes ratifican el contenido de sus cláusulas y firman en señal de aceptación.


NARA GARROTE SALAS
TALLER DE MANUALIDADES MAMALLUCA


ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA


LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Interesado - Dideco
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Finanzas - Contraloría Interna
- Asesoría Jurídica

RJJ/LMV/MPVV/FFNC